

**RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS
EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN 90008726
ESTUDIO DE IMAGEN Y POSICIONAMIENTO**

A continuación, el Banco Central de Chile da respuesta a las consultas efectuadas por las Empresas participantes. Estas respuestas a las consultas modifican o complementan las Bases de Cotización, así como también el Modelo de Contrato, en los casos en que corresponda.

I.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS

Preguntas técnicas:

Pregunta N°1: ¿Existe un presupuesto máximo para esta licitación?, de ser así, ¿cuál sería? esta información es relevante para estimar los costos del servicio y generar la oferta económica de nuestra empresa en igualdad de condiciones con el proveedor del estudio anterior.

Respuesta: No es política del Banco proporcionar la información relativa al presupuesto disponible.

Pregunta N°2: ¿Podrían compartirnos los universos (número de casos) y las tasas de respuesta obtenidas en los distintos grupos de interés (detallando cada uno en las bases de datos de contactos) de la última versión del estudio? este insumo es clave para determinar la expectativa de éxito del diseño muestral.

Respuesta: Dado que se trata de la metodología propuesta y aplicada por el proveedor del servicio, no es posible entregar esta información. La propuesta de la consultora debiera establecer un diseño muestral que satisfaga las expectativas respecto de su representatividad.

Pregunta N°3: ¿Cuántos registros, y en qué proporción según segmentos tiene la base de comunidad educativa de Banco Central? Además, ¿Qué tan actualizados están estos registros? Este insumo es relevante para estimar la necesidad de considerar acciones de depuración de esta base de datos en la propuesta técnica y económica.

Respuesta: Las bases de datos del Banco Central contienen cerca de 12.000 registros asociados a la comunidad educativa y 1.300 en el caso de las audiencias informadas y especializadas. Periódicamente se lleva a cabo un trabajo de actualización de las mismas. La entrega de esta información está sujeta a los resguardos legales vigentes.

Pregunta N°4: ¿Cuántos registros y en qué proporción según segmento tiene la base de Grupos Expertos y Líderes Informados de Banco Central? Este insumo es relevante para estimar en qué medida es necesario considerar acciones de enriquecimiento y depuración de esta base de datos en la propuesta técnica y económica, Además, ¿Qué tan actualizados están estos registros?

Respuesta: Favor remitirse a la Respuesta de la Pregunta N° 3.

Pregunta N°5: ¿Qué tan actualizados están los registros de las bases de datos de Staff interno de Banco Central? Este insumo es relevante para determinar si es necesario considerar acciones de depuración y actualización de esta base de datos en la propuesta técnica y económica.

Respuesta: La base de datos asociada a los funcionarios del Banco tiene un desfase de 1 mes.

Pregunta N°6: ¿Podrían indicarnos las fechas de las distintas acciones de trabajo de campo que se desarrollaron en el estudio anterior? Es insumo es relevante para estimar la dedicación al proyecto, los costos y asegurar la estacionalidad del estudio en caso de que sea relevante para Banco Central.

Respuesta: Las fechas se definen en conjunto con el proveedor, considerando la evolución de los ciclos de opinión en el país y evaluando la posible incidencia de algún tema o materia en las percepciones sobre la Institución.

Pregunta N°7: Aproximadamente qué duración en mediana de tiempo (minutos) tuvieron los cuestionarios de: ¿población general, staff, comunidad educativa y expertos y líderes informados? Este insumo es clave para determinar los costos de programación, aplicación de encuestas y tasas de respuesta esperadas

Respuesta: Dado que se trata de la metodología propuesta y aplicada por el proveedor del servicio, no es posible entregar esta información. La propuesta de la consultora debiera establecer un diseño que satisfaga las expectativas respecto de su validez.

Preguntas administrativas:

Del contrato:

Pregunta N°8: Octavo: Multas: ¿serán aplicadas sobre un criterio objetivo y en la medida que el incumplimiento sea exclusivamente atribuible al proveedor y no sea causado total o parcialmente por?

- ¿el incumplimiento o retraso del cliente en la entrega de material o autorizaciones, o es atribuible al cliente de alguna manera?
- ¿un requerimiento del cliente para modificar el alcance de la orden de compra o las especificaciones de los entregables?
- ¿un tercero que no esté bajo el control del proveedor?
- ¿caso fortuito o fuerza mayor?

Respuesta: Las multas están reguladas en la Cláusula Octavo del Modelo de Contrato de las Bases, en este sentido el Banco podrá aplicar las multas en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por el Proveedor en el marco del Contrato y que sean atribuibles a su responsabilidad.

En la misma cláusula se otorga el derecho de descargos por parte de la Empresa y el procedimiento a seguir.

Pregunta N°9: Décimo: Propiedad Intelectual e Industrial: En el contrato definitivo, ¿es posible dejar claro que, si bien el cliente será propietario de los derechos sobre los reportes o entregables identificados en el contrato, el proveedor mantendrá los derechos sobre toda la propiedad intelectual que usa para el desarrollo de los entregables (herramientas y metodologías, por ejemplo)?

Respuesta: Se mantiene sin modificaciones la Clausula Décimo. Sin embargo el Banco reconoce que las herramientas y metodologías utilizadas por la Empresa en la prestación del Servicio son de su propiedad (de la Empresa).

Pregunta N°10: Décimo Octavo: Publicidad y uso del nombre del Banco: ¿Es posible ajustar esta cláusula en el contrato definitivo?

Respuesta: No. Se mantiene sin modificaciones.

Pregunta N°11: Vigésimo: Prohibición de Cesión del Contrato y Subcontratación: ¿Esta prohibición incluye a empresas del mismo grupo o holding?

Respuesta: Sí.

Pregunta N°12: Vigésimo Tercero: Responsabilidad de las partes. En el contrato definitivo, es posible ajustar lo siguiente:

- Letra b): limitarlo a actuaciones y omisiones culpables.
- Letra f): limitarlo a en la medida que sea atribuible directamente al proveedor.

Respuesta: No. Se mantiene el texto y alcance en materia de responsabilidad según se indica en la Cláusula que consulta.

Pregunta N°13: Vigésimo Cuarto: Prevención de delitos: En el contrato definitivo, ¿es posible incluir que el proveedor también cuenta con su propio MPD?

Respuesta: No es necesario, se mantiene lo señalado en la Cláusula Vigésimo Cuarta.

Santiago, 15 de mayo de 2025
Banco Central de Chile